

DOCUMENTO <b>FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO PROPUESTA CONVENIO</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NGHU8-GFMDZ-MN1CB</b> <b>Página 1 de 1</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 03/07/2024 14:06
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2024 14:06



# EDICTO

## LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

**HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2024, ha aprobado una propuesta de Convenio Urbanístico de Ejecución, para la no demolición, con carácter provisional, de una pequeña parte de vivienda unifamiliar, sita en calle Olvera nº 5, entre Sector E-40 y Sector I/6-1 del PGOU, La Fuensanta.

Dicha propuesta de convenio tiene por objeto pactar las condiciones en las que se mantiene sin demoler provisionalmente una porción de la cocina (9'68 m<sup>2</sup>), una parte de un trastero pequeño (1'65 m<sup>2</sup>), almacén (42'39 m<sup>2</sup>) y patio (64'54 m<sup>2</sup>), del inmueble con referencia catastral núm.: xxxxxxxxxxxx, finca registral xxx/x, titularidad de D<sup>a</sup> Valle Rodríguez Rojano y sus hijos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Valle, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José y D. Antonio Martín Rodríguez, sito en calle Olvera nº 5, en el Sector E-40 del PGOU y en el Sector I-6/1.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles (artículo 70.3 LBRL) a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpa del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal, se puedan presentar alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.4.4<sup>a</sup> de la LISTA y artículo 17.5.d) del Reglamento de la LISTA. Si no se presentan alegaciones la propuesta hasta entonces provisional, se convierte en definitiva.

La propuesta de Convenio (sin datos de carácter personal), se encuentra expuesta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija ([www.ecija.es](http://www.ecija.es)) en el apartado 13 (Transparencia en materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente), 6 (Planes de Ordenación, Convenios), 54 (Actuaciones Urbanísticas en Ejecución).

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.